UNLZ
Universidad Nacional
de Lomas de Zamora

Facultad de
Ciencias
Sociales

RESOLUCION D. Nº 000006

EXPEDIENTE Nº 04680/26
UNLZ#SOCI

LOMAS DE ZAMORA, 18 MAYO 2026

***VISTO**, la necesidad de cubrir el cargo de Secretario de Relaciones Institucionales de la Facultad de Ciencias Sociales, y;*

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Facundo PASCUTTO, graduado de esta Casa de Altos Estudios como Licenciado en Periodismo, es la persona que estará a cargo de dicha Secretaría.

Que se hace necesario nombrar a partir del 16 de mayo de 2026, a la persona que asuma el cargo de Secretario de Relaciones Institucionales de esta Facultad.

Que el Departamento de Personal elabora el informe sobre la situación de revista correspondiente.

Que existe crédito presupuestario para atender el gasto que demande la aplicación de la presente norma administrativa.

Por ello, y en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 72°, incisos 1°, 4° y 7° del Estatuto de la Universidad.

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:

***ARTICULO 1º.-** Nombrar, a partir del 16 de mayo de 2026, al Lic. **Facundo PASCUTTO** (D.N.I. 32.997.175), Legajo Nº 13634, en el cargo de Secretario de Relaciones Institucionales de la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo a las Resoluciones del H.C.S Nº 141/24 y 142/24.*

D. de D.

***ARTICULO 2º-** Establecer que las funciones que tendrá a cargo el citado Secretario serán:*

- *Promover gestiones para acrecentar las relaciones de la Facultad con instituciones nacionales y extranjeras.*
- *Incentivar la vinculación con el Estado, el sector productivo y el conjunto de la sociedad civil, generando procesos de innovación científica tecnológica que permitan el crecimiento sustentable.*

./

UNLZ
Universidad Nacional
de Lomas de Zamora

Facultad de
Ciencias
Sociales

./

ARTICULO 3°- *Atender el gasto que demande la aplicación de la presente norma administrativa, con imputación a las partidas presupuestarias correspondientes. Facultad de Ciencias Sociales.*

ARTICULO 4°.- *Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.*

D. de D.

RESOLUCION D. N° 000006

EXPEDIENTE N° 04680/26
UNLZ#SOCI

Gustavo Naón
DECANO